

DECRETO N° **3754**
TEMUCO,
VISTOS: **07 OCT. 2019**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 07 de fecha 03 de enero de 2019 que aprueba el programa "Organizaciones Funcionales y Territoriales" para el año 2019.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- La ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar fecha de servicio de traslado de pasajeros aprobada en el Decreto Alcaldicio N° 3636 de fecha 30 de Septiembre 2019.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de fecha de servicio de traslado de pasajeros en el Decreto Alcaldicio N° 3636 de fecha 30 de Septiembre 2019.

Donde dice:

Nombre de la Organización	Comité de Ampliación de Vivienda Servisol 8
N° de Pasajeros	42
Fecha Servicio	07/10/2019
Tipo Servicio	Fuera de la Comuna
Destino	Termas de Manquecura
Gastos Programados	\$ 309.075
Evidencias del Servicio	Factura, Orden de Compra, Planilla Control de Pasajeros.

Debe decir:

Nombre de la Organización	Comité de Ampliación de Vivienda Servisol 8
N° de Pasajeros	42
Fecha Servicio	20/10/2019
Tipo Servicio	Fuera de la Comuna
Destino	Termas de Manquecura
Gastos Programados	\$ 309.075
Evidencias del Servicio	Factura, Orden de Compra, Planilla Control de Pasajeros.

2.- Todo lo demás en el Decreto Alcaldicio N° 3636 de fecha 30 de Septiembre 2019 se mantiene sin cambios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RKP/MGS/LLCH/MGP/cac



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)



Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes